AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS DESTINADOS A REPARACIONES Y OTRAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

Adjudicatario: **NOVELEC SEGURA, S.L.**
CIF: B-73812646

Precio: **Base Imponible 56.033,54 €**
IVA 21 % 11.767,04 €

Plazo de ejecución: **DOS AÑOS, desde el 6 de marzo de 2017 al 5 de marzo de 2019.**

Alhama de Murcia, 1 de marzo de 2017

AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS DESTINADOS A REPARACIONES Y OTRAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES

En el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a 1 de marzo de 2017.

REUNIDOS

De una parte, la Sra. Alcaldesa en funciones (P.D.) del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, **Dª Mª Dolores Guevara Cava**, con DNI nº 77.566.405-D en nombre y representación de la Corporación, expresamente autorizada para este otorgamiento, según resulta del expediente administrativo tramitado al efecto, que se halla asistida por **D. David Ré Soriano**, Secretario del Ayuntamiento, para dar fe del acto, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 113, regla 6ª, del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Y de otra, **D. VICENTE MUÑOZ BOJ,** mayor de edad, con DNI nº 22.468.963-X, en representación de la mercantil **NOVELEC SEGURA, S.L.** con CIF: B-73812646, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. del Descubrimiento, 4 nave 3, Polígono Industrial Oeste, 30820-ALCANTARILLA (Murcia).

Los comparecientes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato administrativo.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato administrativo de **SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS DESTINADOS A REPARACIONES Y OTRAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES.**

Dicha adjudicación fue aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2017, según los siguientes:

AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 30 de noviembre de 2016, se autorizó iniciar expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, con base en un solo criterio de adjudicación, en su modalidad de tramitación ordinaria, y por un importe máximo para los dos años de duración del contrato de 59.787,92 € de Base Imponible más la cantidad de 12.555,46 €, en concepto de 21% de IVA, a la baja.

SEGUNDO.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2017 se aprobó el expediente de contratación, la apertura del Procedimiento Negociado sin Publicidad en su modalidad de tramitación ordinaria, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el gasto, así como se acordó invitar al menos a tres empresas del sector para que presentasen ofertas y formalizar el contrato con la más idónea.

TERCERO.- Por parte de los servicios jurídico administrativos de este Ayuntamiento se procedió a enviar invitación a siete empresas de sector, solicitándoles que presentasen oferta.

CUARTO.- Habiéndose recibido dos proposiciones en plazo, presentadas por las mercantiles NOVELEC SEGURA, SL y CODIMEL, SA, se procedió a la apertura de las mismas. Una vez calificada la documentación del Sobre A (Documentación Acreditativa de la Personalidad) y Sobre B (Oferta Económica) en las dos ofertas, se encontraron conformes. Seguidamente se trasladaron al técnico municipal, para su valoración técnica. Con fecha 14 de febrero de 2017 se emitió informe por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, en el cual realiza un informe de valoración de las ofertas, aplicando el único aspecto de negociación, considera que la oferta más favorable es la presentada por la mercantil NOVELEC SEGURA, SL, con CIF: B-73812646.

QUINTO.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2017, se resolvió **clasificar las ofertas y se requirió la documentación** exigida por el TRLCSP, en caso de no haberla presentado con anterioridad, a la empresa clasificada en primer lugar, esto es, **NOVELEC SEGURA, S.L.**, con CIF nº B-73812646, y domicilio, a efectos de notificaciones, en Avda. del Descubrimiento, 4 nave 3, Polígono Industrial Oeste, 30820-ALCANTARILLA (Murcia), por plazo de diez días hábiles, **apercibiéndola** de que de no hacerlo así, se entendería que había retirado su oferta, recabándose en este caso la documentación a la segunda clasificada.

SEXTO.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de febrero de 2017, se adjudicó el contrato a la mercantil **NOVELEC SEGURA, S.L.**, con CIF nº B-73812646, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. del Descubrimiento, 4 nave 3, Polígono Industrial Oeste, 30820-ALCANTARILLA (Murcia), y se ordenó publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Y reconociéndose ambas partes, competencia y capacidad, para formalizar el presente documento:

OTORGAN

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y en su nombre, la Sra. Alcaldesa en funciones (P.D.) **Dª Mª Dolores Guevara Cava**, con DNI nº 77.566.405-D, **formaliza** por el presente el contrato administrativo de **SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS DESTINADOS A REPARACIONES Y OTRAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES,** con la empresa **NOVELEC SEGURA, S.L.** con CIF: B-73812646, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. del Descubrimiento, 4 nave 3, Polígono Industrial Oeste, 30820-ALCANTARILLA (Murcia).

SEGUNDO.- El precio de este contrato se fija en un importe máximo para los dos años de duración del contrato de **56.033,54 €** (CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO) más la cantidad de **11.767,04 €** (ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO), en concepto de 21% de IVA.

TERCERO.- La duración del presente contrato se fija en DOS AÑOS, a contar **desde el día 6 de marzo de 2017.**

CUARTO.- Las condiciones técnicas y la descripción de los artículos objeto de suministro de instalación, vienen detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado, además de en la oferta de la mercantil adjudicataria, la cual queda obligada al estricto cumplimiento de lo establecido en ellos y, especialmente, en las condiciones de su oferta.

QUINTO.- Ambas partes se obligan al cumplimiento del presente contrato y al cumplimiento del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como de la oferta presentada por la adjudicataria.

SEXTO.-. En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a la restante legislación vigente en materia de contratación.

El presente contrato se extiende en tres ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionado, adjuntándosele a cada ejemplar, copia del Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas, Acuerdo de Adjudicación y listado de precios ofertados.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES,
P.D. (Decr. nº 27/2017)

Fdo.: Mª Dolores Guevara Cava.-

LA ADJUDICATARIA,
NOVELEC SEGURA, S.L.

Fdo.: Vicente Muñoz Boj.-

Ante mí,
EL SECRETARIO,

Fdo.: David Ré Soriano.-

AYUNTAMIENTO DE
ALHAMÁ DE MURCIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, CON BASE EN UN SOLO ASPECTO DE NEGOCIACION Y TRAMITACION ORDINARIA, DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES ELECTRICOS DESTINADOS A REPARACIONES Y OTRAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO, TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

Objeto de este Contrato.-

Es objeto del presente pliego la contratación del suministro de material eléctrico para el ayuntamiento de Alhama. El concreto objeto de este contrato y sus características y condiciones se establecen de forma pormenorizada en el pliego de prescripciones técnicas que regirá esta contratación.

Tramitación.-

El presente contrato se tramitará por el procedimiento ordinario, conforme al art. 109 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, R. D. Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), así como conforme a lo dispuesto en los artículos 176 a 178 de la TRLCSP.

Forma de adjudicación.-

Como forma de adjudicación se establece el de PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con base a un solo aspecto de negociación, por razón del objeto y la cuantía.

La adjudicación recaerá en el licitador invitado que haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta el aspecto establecido en el pliego de prescripciones técnicas, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar con uno o varios de ellos las condiciones del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. TIPO DE LICITACIÓN O PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

Se fija como importe total máximo de este suministro para los dos años de duración del contrato, la cantidad de 59.787,92 € (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO) de Base Imponible, más la cantidad de 12.555,46 € (DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO), en concepto de 21 % de IVA, a la baja.

El resto de especificaciones o clausulado sobre el precio de este contrato, el pago del mismo y las condiciones de facturación, se regulan pormenorizadamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas

CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO DE DURACION.-

El objeto del contrato tendrá una duración establecida de DOS AÑOS, a contar desde el inicio de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - PARTIDA PRESUPUESTARIA.

El gasto se realizará con cargo a la partida 165.21300 del Presupuesto Municipal.

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual, la adjudicación de este contrato estará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los próximos ejercicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 174 b) del TRLRHL, no sobrepasando los límites previstos en el citado artículo.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante transferencia, a la cuenta de la que sea titular el adjudicatario y que el mismo indique, en el plazo previsto legalmente y se realizará en facturas mensuales, respecto de las mercancías o elementos efectivamente suministradas y en la forma que se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al que nos remitimos.

CLÁUSULA SEXTA. – GARANTÍAS.

Debido a la naturaleza del contrato, un suministro y a su forma de facturación, **no** se establece garantía.

CLÁUSULA SEPTIMA.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA.

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y, a su vez, no estén comprendidas en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 60 de la TRLCSP o en cualquier otra disposición aplicable.

Asimismo, podrán hacerlo por sí o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante. Cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectan las causas de incapacidad e incompatibilidad citadas.

Los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la prestación objeto del contrato (art.54 TRLCSP), así mismo las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de este contrato si la prestación objeto del mismo está comprendida dentro del objeto, fines o ámbito de actividad que le sean propios, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos o reglas fundacionales (art. 57 TRLCSP).

La capacidad de obrar de las empresas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea su inscripción en el registro procedente según la legislación del estado donde están establecidos, o certificado o declaración jurada.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán con la proposición.

Las empresas invitadas deberán acreditar su capacidad por los medios establecidos en el artículo 72 TRLCSP y deberá acreditar su solvencia financiera, económica, técnica y profesional, en la forma establecida en el artículo 74 y por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 75, y, en cuanto a la solvencia técnica/profesional por los medios de las letras a), b) y f) del artículo 77 del TRLCSP.

CLÁUSULA OCTAVA.- ASPECTO DE NEGOCIACION.-

Se recoge en la Cláusula 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

CLÁUSULA NOVENA.- PROPOSICIONES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las proposiciones respetarán el modelo que establezca este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y tendrán carácter secreto hasta la apertura de ofertas.

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego así como el de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Cada licitador no podrá presentar más de una sola proposición.

Las proposiciones y la documentación que las acompañe deberán ir redactadas en castellano, sin enmiendas ni tachaduras. Deberán ir firmadas por quien las presenta.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

Las proposiciones se presentarán **en la Secretaría General** de este Ayuntamiento, en horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes (hábiles), dentro del plazo que específicamente se determine en la invitación, sin que el citado plazo pueda exceder de un mes.

Cuando las proposiciones se presenten **por correo o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas**, el remitente lo habrá de comunicar por fax, al número 968-631471 o telegrama al Ayuntamiento de Alhama de Murcia, el mismo día que se presente. De estos justificantes se dejará constancia en el expediente. No obstante, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no se admitirá ninguna oferta que no haya sido recibida en el registro.

Las proposiciones se presentarán en **un sobre cerrado** y rubricado con la firma del solicitante en el sistema de cierre del sobre, en el que figurará la siguiente inscripción:

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, CON BASE EN UN SOLO ASPECTO DE NEGOCIACION Y TRAMITACION ORDINARIA, DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES ELECTRICOS DESTINADOS A REPARACIONES Y OTRAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES"

Deberá también constar en este sobre la identificación de la persona o empresa oferente.

Dentro de este sobre mayor se introducirán **dos sobres, "A" y "B"** cerrados y en los que conste la misma inscripción referida en el apartado anterior, más el subtítulo que se indica en el párrafo siguiente.

En el interior de cada sobre "A" y "B" se relacionará, en una hoja independiente, el contenido del mismo.

El **"Sobre A"** se subtitulará "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD" y contendrá los documentos, copias autenticadas o incluso copias simples de los mismos (en este caso el adjudicatario deberá presentar las copias autenticadas, bajo condición suspensiva de la adjudicación), que a continuación se señalan:

1. Si se trata de un empresario individual, el Documento Nacional de Identidad (DNI) o aquel que lo sustituya reglamentariamente.

2. En el caso de personas jurídicas, escritura de constitución y, en su caso, de modificación, inscritas en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Deberá aportarse también el Código de Identificación Fiscal de la empresa (CIF).

3. Si se actúa por medio de representantes, apoderamiento en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil o, en su caso, en sus estatutos. Deberá aportarse también en este caso el DNI del representante o documento que lo sustituya.

4. Declaración responsable del licitador de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración.

Esta declaración responsable deberá incluir una referencia expresa a la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a realizar ésta.

5. En el caso de empresas extranjeras, declaración de someterse a los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden en materias relacionadas con el contrato.

6. Documento acreditativo del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de este contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto o, en caso de no estar en alta en IAE, compromiso de darse de alta en el epígrafe correspondiente, en todo caso antes de la formalización del contrato. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración jurada de no estar obligado al pago del mismo.

7. Dirección, teléfono, fax y correo electrónico, en su caso, del empresario o su representante en la contratación con este Ayuntamiento.

8. Documentación que acredite la solvencia económica, financiera y técnica del contratista.

El **sobre "B"** se subtitulará "OFERTA ECONÓMICA".

La ***PROPOSICION ECONOMICA*** se ajustará al siguiente modelo:

"Don..... vecino/-a de ....., con domicilio en ....., teléfono ....., D.N.I. nº ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), y enterado/a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego Técnico aprobado por este Ayuntamiento, a regir en el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES ELECTRICOS DESTINADOS A REPARACIONES Y OTRAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES,, aceptando en su totalidad los mismos, se compromete a su ejecución con arreglo a los citados documentos, por la cantidad máxima para los dos años de .....€ de Base Imponible, más la cantidad de .....€ por 21% de IVA.,(lo cual supone un ...% de baja), desglosado en cada uno de los materiales del anexo del pliego de prescripciones técnicas, como sigue:

-
-
-

Asimismo, se obligan al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria, así como en materia de seguridad y salud laboral.

En ....., a ..... de ..... de 20....."

Fdo:.....

CLÁUSULA DÉCIMA.- TRAMITACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez aprobados los Pliegos que rigen esta contratación, los servicios administrativos y técnicos del Ayuntamiento, en nombre del órgano de contratación, procederán a cursar las invitaciones para participar en el procedimiento negociado, remitiéndoles copia de los Pliegos aprobados y solicitándoles que presenten sus proposiciones en el plazo establecido en la invitación. Deberán enviarse al menos tres invitaciones a empresas idóneas que puedan realizar el servicio.

Las invitaciones podrán cursarse por cualquier medio ordinario o telemático, siempre y cuando quede constancia en el expediente de la realidad de su envío.

En todo caso, deberán constar en el expediente todas las gestiones realizadas.

Finalizado el plazo de admisión de documentación, por parte de los servicios Técnico-Administrativos de Ayuntamiento se calificará previamente los documentos presentados en el sobre A y si observare defectos formales, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error.

Si la documentación contuviese defectos substanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, se procederá a la apertura del sobre B y se remitirá al técnico correspondiente para que emita el informe pertinente.

CLÁUSULA UNDÉCIMA.- CALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES. -

Vistas las proposiciones admitidas, por parte de los servicios Técnico-Administrativos de Ayuntamiento se procederá a su valoración en el aspecto técnico y económico, con arreglo al criterio señalado en el Pliego Técnico.

Podrán solicitar los informes que considere precisos, antes de formular la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

La propuesta de adjudicación será a favor del licitador que hubiese presentado la proposición que contuviese la oferta económicamente más ventajosa. En su defecto podrá proponer que se declare desierta la licitación, o el desistimiento del contrato.

2. El Órgano de contratación, vista la propuesta clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales. Para realizar dicha clasificación, atenderá al aspecto de negociación señalado en el Pliego Técnico..

3. La adjudicación deberá efectuarse en todo caso, siempre que alguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos exigidos en este pliego, no pudiendo en tal caso declararse desierta.

CLÁUSULA DUODÉCIMA.- DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.-

1. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación justificativa:

a) Alta, y en caso último recibo, del IAE, en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato. Este requisito se acreditará mediante original o copia autenticada de los referidos documentos. Los sujetos pasivos que estén exentos deberán presentar declaración responsable indicando la causa de la exención o, en su caso, resolución de reconocimiento de la exención de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
Las Uniones Temporales de Empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes.

b) Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

c) Además, el adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Alhama, que podrá verificar de oficio el cumplimiento de dicha obligación.

d) Certificación expedida por el órgano competente acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva del 5% del precio ofertado, IVA excluido.

2. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

3. El propuesto como adjudicatario que sea contratista del Ayuntamiento por tener algún contrato en vigor, estará exento de presentar la documentación que conste en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, siempre que estuviese vigente, debiendo, a tal efecto, formular declaración responsable haciendo constar que dicha documentación se encuentra plenamente vigente y no ha sufrido ninguna modificación.

declaración responsable haciendo constar que dicha documentación se encuentra plenamente vigente y no ha sufrido ninguna modificación.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y NOTIFICACIÓN.

1. Transcurrido el plazo de diez días hábiles señalado en la cláusula anterior, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la recepción de la documentación.

2. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará al licitador adjudicatario y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

Será de aplicación a la motivación de la adjudicación la excepción de confidencialidad contenida en el artículo 137.

3. En todo caso, en la notificación y en el perfil del contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al artículo 140.3.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.-

Sin perjuicio de las disposiciones de la TRLCSP relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los candidatos y a los licitadores, éstos podrán designar como confidencial parte de la información facilitada por ellos al formular las ofertas, en especial con respecto a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las mismas. El órgano de contratación no podrá divulgar esta información sin su consentimiento. De igual modo, el contratista deberá respectar el carácter confidencial de aquella.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

El adjudicatario queda obligado a formalizar el contrato en documento administrativo, que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

.No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA.- LEYES ESPECIALES.

Será de cumplimiento obligatorio por parte del adjudicatario, el respeto a las normas vigentes en materia laboral, tributaria, prevención de riegos laborales, así como la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como toda la normativa específica relacionada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA.- NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y para lo no previsto en él, será de aplicación lo dispuesto en el TRLCSP

CLÁUSULA DECIMOCTAVA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato. Las partes se someten expresamente a los juzgados y Tribunales de Murcia capital.

DILIGENCIA: Se pone para hacer constar que el presente documento que consta de 8 páginas, rubricadas y selladas por la Secretaría General de este Ayuntamiento, ha sido aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2017.

Alhama de Murcia, 25 de enero. de 2017

EL SECRETARIO,

Fdo: David Ré Soriano.

AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro de material eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, definidas en el presente documento, así como establecer una tarifa de los suministros, un compromiso de disponibilidad, de entrega y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades de los Servicios Municipales.

2.- FINALIDAD:

La finalidad del contrato es atender las necesidades del Servicio de Mantenimiento Eléctrico Municipal, para poder realizar los trabajos, que a diario surgen en el mantenimiento tanto del alumbrado público, como de colegios y de edificios municipales, así como la necesidad de realizar instalaciones tanto temporales como definitivas, hace necesaria la elaboración de una lista de materiales., y proveedores, capaces de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad.

3.- CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO:

Se trata del suministro de materiales eléctricos comunes para instalaciones eléctricas convencionales reguladas por el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión R.D. 842/2002 de 2 de agosto y que cumplan con las normativas vigentes en cuanto a homologación y certificación. Estos materiales se suministrarán por unidades concretas o por cantidades a granel dependiendo de la clase de material.

El suministro de material eléctrico se basa en la relación de materiales descrita en el Anexo al presente Pliego en cuanto a sus características, modelos y marcas.

Respecto a las cantidades a suministrar se parte de las cantidades estimadas para un periodo de un año y que quedan indicadas en el Anexo, pudiéndose variar en función de las necesidades municipales a lo largo de la prestación del servicio y por el periodo del contrato.

La relación de material es orientativa, procedente del estudio de los consumos de material de los Servicios Municipales de años anteriores, por lo tanto se ofertarán precios unitarios netos para cada unidad adquirida. Para los materiales no incluidos y que en un momento determinado puedan surgir como

necesarios para la instalaciones eléctricas, se deberá mantener como mínimo, la línea de descuento media en función del tipo y familia de materiales con características similares, según el material marcado en el momento de la presentación de las plicas.

4.- CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES:

Todos los materiales, productos, sistemas y equipos incluidos dentro del presente pliego de prescripciones técnicas como parte de las instalaciones eléctricas serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CE, AENOR, etc. y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características se ajustarán a la normativa vigente.

El responsable municipal del contrato podrá solicitar muestras de los materiales a emplear y sus certificados de calidad, ensayos y pruebas de laboratorios, rechazando, retirando y solicitando su reemplazo dentro de cualquiera de las etapas de la instalación de los productos, aunque hayan sido servidos previamente, y que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad del elemento.

Cuando proceda, se solicitarán las verificaciones y exigencias técnicas que deberá contemplar el material (esfuerzos a tracción, elasticidad, plasticidad, etc.). Además, para cada elemento nuevo que no haya sido previamente servido, se deberá aportar junto con los materiales, las indicaciones técnicas necesarias para su correcto uso, debiendo marcarse con las siguientes indicaciones mínimas:

- Identificación del fabricante Marca y Modelo.
- Cualquier otra indicación referente al uso específico del material, asignado al fabricante.
- Los materiales nuevos deberán ser aprobados por el responsable del contrato.

Los materiales relacionados con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento, adoptarán protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. La empresa deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable, el control y seguimiento de los residuos peligrosos o cualquier otra información medioambiental si fuese requerido por este Ayuntamiento.

5.- REQUISITOS PRINCIPALES DEL SUMINISTRO:

El órgano de contratación nombrará un responsable del contrato, al que le corresponderá dictar las instrucciones necesarias para la correcta realización

de la prestación pactada. Este será el Concejal Delegado de Obras y Servicios o personal en quien delegue.

5.1.- Facturación:

La facturación será mensual y vendrá acompañada de los albaranes. El adjudicatario se compromete a rectificar la factura en caso de no coincidir su importe con el de los albaranes en poder del Ayuntamiento. La factura deberá detallar, como mínimo: descripción del producto, precio unitario, unidades servidas, fechas de entrega y número de albarán de entrega, porcentaje de descuento, tasa RAEE.

5.2.- Supervisión y control:

Se establecerán documentos tipo, y/o controles informáticos para el seguimiento de la evolución de la solicitud y entrega de materiales por parte de la empresa contratada.

Para cada una de las entregas, se establecerá un registro de entrada detallando los suministros, el precio, los descuentos, fechas comprometidas de entrega, etc. Así como deberá registrarse la petición del material, vía correo electrónico.

El Ayuntamiento, a través de los medios que dedique al efecto, llevará a cabo el control, verificaciones y supervisión necesarios sobre los suministros que la empresa adjudicataria realice, con el fin de asegurar que los suministros se ejecutan en todo momento conforme con las exigencias del presente pliego y compromisos contractuales.

Para la relación con la empresa adjudicataria el Ayuntamiento designará una persona o varias para poder informar sobre la supervisión y control.

El Ayuntamiento podrá, además, requerir en cualquier momento la asistencia técnica que considere oportuna para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones a que está sometida la empresa adjudicataria, el nivel de calidad y corrección del suministro.

La empresa adjudicataria designará un representante, que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz, y que deberá disponer de teléfono móvil. El cambio de representante deberá ser comunicado a los Servicios Operativos del Ayuntamiento, con quince días de antelación como mínimo.

5.3.- Plazo de entrega:

El suministro de cada pedido se hará por el adjudicatario en un plazo máximo de CINCO DÍAS a contar desde el momento que se le formule aquél, para materiales incluidos en el Anexo al presente Pliego, debiendo justificar convenientemente un plazo superior motivado y que podrá ser aceptado o rechazado por el ayuntamiento.

Adicionalmente, la empresa adjudicataria deberá indicar un horario de atención personalizado, así como la disponibilidad de recursos logísticos y humanos. Para el resto de materiales no incluidos en el Anexo, el plazo de entrega no excederá de una semana, pudiéndose anular dicho pedido a partir de producirse la demora en caso de urgencia.

5.4.- Condiciones de entrega:

Con carácter previo a la recepción del material deberá haber un presupuesto aceptado por el responsable del Contrato, que realizará las comprobaciones que procedan. Superadas con éxito las comprobaciones y de encontrarse todo el pedido de acuerdo con lo establecido, en buen estado, y con arreglo a los requisitos técnicos definidos en el contrato, se dará por recibido, firmándose el albarán de entrega y comenzando entonces el plazo de garantía.

Cuando los materiales no se encuentren en estado de ser recibidos, se hará constar señalándose los defectos observados y se detallarán las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o se declarara resuelto el contrato.

En cualquier caso, el responsable del contrato podrá requerir que sea personal de este Ayuntamiento el que pueda retirar directamente el material del almacén del adjudicatario.

5.5.- Lugar y horario de entrega:

El adjudicatario hará entrega del material de cada pedido en el almacén o depósito municipal u obra que se le indique para cada pedido, dentro de este término municipal.

La entrega de los bienes, se hará dentro de la franja horaria indicada por el responsable del contrato, siendo preferentemente entre las 8:00 y las 14:00 horas con preaviso de 24 horas.

6.- PRESUPUESTO ANUAL:

Se fija como presupuesto máximo del gasto del contrato la cantidad anual de 36.171,69 € sin que esta cantidad constituya compromiso alguno por parte del Ayuntamiento de Alhama de Murcia en cuanto al gasto a realizar. En esta cantidad queda incluido el suministro y entrega al almacén municipal o en su caso a los puntos en los que se requiera el material dentro del término, incluyéndose además cualesquiera medios personales y materiales, el beneficio industrial, tributos y todos los demás gastos de contrata, así como el Impuesto sobre el Valor Añadido. El precio unitario del material ofertado llevará incluido el precio de cualquier impuesto de índole legislativa, tales como impuestos de reciclaje. El volumen total de gastos vendrá determinado por los pedidos concretos realizados por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia en función de sus necesidades durante la vigencia del contrato.

7.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Cada licitador ha de fijar en su proposición económica el precio final de la oferta por el total de los materiales incluidos en el Anexo a este Pliego sobre el precio de licitación.

Del mismo modo presentará el porcentaje de descuento o bonificación que aplicará a cada material, fijando el precio del Anexo del presente Pliego como referencia y el precio final con el descuento aplicado. A efectos informativos se enumerará la marca de referencia sobre la que se hace el descuento.

Los precios unitarios que se especificarán en la relación anterior, incluirán todos los posibles gastos, así como cualquier otro impuesto, tasa, canon o gravamen que sean de aplicación al presente contrato. Si por imperativo legal, en las facturas debiera constar expresamente desglosado algún concepto de los incluidos en el PRECIO SIN IVA, la suma de todos los conceptos que correspondan al precio unitario de ese material no debe sobrepasar el PRECIO SIN IVA indicado en la relación anterior.

El Ayuntamiento no está obligado a adquirir ninguna cantidad mínima de ningún producto. Los precios ofertados por los concursantes no varían en función de la cantidad consumida de cada producto durante la vigencia del contrato.

8.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

El periodo de vigencia de este contrato se establece en DOS AÑOS (24 meses), desde el día 1 de Enero de 2017 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, ambos inclusive.

9.- CONDICIONES ECONÓMICAS:

9.1.- Importe anual:

Se fija como presupuesto máximo anual la cantidad de 36.171,69 €, IVA y todos los gastos incluidos, con el desglose siguiente:

- Importe de suministro sin I.V.A. ..... 29.893,96 €
- I.V.A. 21%. ..... 6.277,73 €
- Tipo de licitación (I.V.A. incluido). ..... 36.171,69 €

Esta cantidad no constituye compromiso alguno por parte del Ayuntamiento de Alhama de Murcia en cuanto al gasto a realizar.

En esta cantidad queda incluido el suministro y entrega al almacén municipal o en su caso a los puntos en los que se requiera el material dentro del término, incluyéndose además cualesquiera medios personales y materiales, el beneficio industrial, tributos y todos los demás gastos de contrata, así como el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El precio unitario del material ofertado llevará incluido el precio de cualquier impuesto de índole legislativa, tales como impuestos de reciclaje.

El volumen total de gastos vendrá determinado por los pedidos concretos realizados por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia en función de sus necesidades durante la vigencia del contrato.

9.2.- Precio de licitación:

Dado que el tiempo de duración del contrato es dos años, el precio total o precio de licitación será:

- Importe total ..... 29.893,96 x 2 ... 59.787,92 €
- I.V.A. 21%. ..... 12.555,46 €
- Tipo de licitación (I.V.A. incluido). ..... **72.343,38 €**

Asciende el precio de licitación del servicio de SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA a la cantidad de SETENTA Y DOSMIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CTS. (72.343,38 €).

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para la valoración de las ofertas que cumplan con el Pliego de Condiciones Técnicas, se adoptará el siguiente criterio de puntuación hasta un máximo de 10 puntos:

Por baja sobre el precio de licitación hasta 10 puntos:

Se otorgarán "10" puntos al licitador que presente la mejor oferta y "0" puntos al que presente la oferta al tipo, asignando puntuación proporcionalmente al resto de ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Vi = 10 \times \frac{L - Pi}{L - Pmin}$$

siendo: Vi = valoración en puntos de la oferta i, cuyo precio es Pi
Pmin = precio de la oferta mas económica.
L = precio tipo de licitación.

En caso de empate se realizará un sorteo entre las ofertas empatadas.

11.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN:

El contratista presentará la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos contenidos en el pliego, quedando excluidos aquellos licitadores cuyas ofertas no cumplan las condiciones mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente presentará documentación sobre los aspectos incluidos en los criterios de adjudicación y ponderación. Se acompañará cualquier documentación que considere necesaria en relación con los criterios de adjudicación.

La valoración se realizará exclusivamente sobre la documentación que los licitadores presenten.

12.- PLAZO DE GARANTÍA:

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de UN AÑO a contar desde la fecha de recepción o conformidad del suministro.

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego y en la LCSP.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, el Ayuntamiento podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente.

Si el Ayuntamiento, durante el plazo de garantía concluyera, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será bastante para lograr el fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

13.- ANEXO AL PRESENTE PLIEGO:

Se adjunta anexo con la relación detallada de materiales eléctricos objeto del contrato, con número de unidades, precio unitario e importe total.

Alhama de Murcia, Noviembre de 2016
EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

Fdo. Juan Martínez Pérez

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA - ALMACÉN MUNICIPAL - PREVISIÓN ANUAL DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL PERIODO 2017-2018

Nº ORDEN	UNIDADES	MARCA	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO	RAEE	TOTAL
1	8	LEGRAND	6627 05	APARATO DE EMERGENCIA 160LM 1H	42,91	0,68	348,72
2	8	LEGRAND	6627 07	APARATO DE EMERGENCIA 310LM 1H	57,49	0,70	465,52
3	10	ARLUS/MARECO	110,108B	APLIQUE PL 11W G23 BLANCO	32,00		320,00
4	2	HIMEL	NSYPLM43	ARMARIO POLYMEL C/PTA 430X330X200 + placa	72,81		145,62
5	14			ARQUETA DÚCTIL ALUMBRADO 40X40	11,50		161,00
6	5	LAYRTON		ARRANCADOR 1000W HM IG 052	8,76		43,80
7	24	SIMON	31432-60	BASE ENCHUFE SCHUKO C/SEGURIDAD S-31 BL. NIE	4,04		96,96
8	12	LEGRAND	042 85	BASE SCHUKO CARRIL (TOMA CTE 2P+TTL 250V STD AL. SCHUKO)	8,20		98,40
9	6	FENOP	249	BASE TRIPLE DE ELASTOMERO C/ TAPA	10,92		65,52
10	36	SOLERA	6707CN/1	BASE TT. LAT. 10/16A CAUCHO NEGRO	2,25		81,00
11	2			BOYAS CONTROL DE NIVEL AGUA POTABLE	14,07		28,14
12	240	UNEX	2273-0	BRIDA EXT PA 6,6W 102X7,7X376	0,10		24,72
13	240	UNEX	2272-0	BRIDA EXT. 6,6W 76X7,7X299 NE 100 UD.	0,08		19,20
14	240	UNEX	2271-0	BRIDA EXT. PA 6,6W 50XX7,7X213 100 UD.	0,07		16,80
15	100	GENERAL	1656111AAVP	CABLE 16 MM2. AM-VD MTS	0,98		98,00
16	100	GENERAL	20063540	CABLE 2X1 1KV NEGRO MTS	0,21		21,00
17	100	GENERAL	1996206NGP	CABLE 2X1,5 KV. MTS. FLEXIBLE	0,57		57,00
18	200	GENERAL	510326200163	CABLE 3X1 1KV NEGRO MTS	0,29		58,00
19	300	GENERAL	1997306VDP	CABLE 3X1,5 1 KV MTS	0,41		123,00
20	200	GENERAL	1992307VDP	CABLE 3X2,5 1 KV. MTS	0,60		120,00
21	100	GENERAL	1992308VDP	CABLE 3X4 1 KV. MTS	0,87		87,00
22	100	GENERAL	1994410NGP	CABLE 4X10 1 KV MTS	2,68		268,00
23	100	GENERAL	1994408NGP	CABLE 4X4 1 KV. MTS	1,14		114,00
24	200	GENERAL	1992409VDP	CABLE 4X6 1 KV. MTS	1,64		328,00
25	100	REC	530532201763	CABLE 5X1,5 1 KV. LIBRE HALÓGENOS MTS.	0,71		71,00
26	100	GENERAL	1992510VDP	CABLE 5X10 1 KV. MTS	3,31		331,00
27	100	GENERAL	1994509	CABLE 5X6 1 KV MTS	2,07		207,00
28	1	GENERAL	1656106NGP	CABLE HILO LINEA 1,5 MM V. COLORES CAJA 200 M. AZUL	20,00		20,00
29	1	GENERAL	1656106NGP	CABLE HILO LINEA 1,5 MM V. COLORES CAJA 200 M.NEGRO	20,00		20,00
30	1	GENERAL	1656106NGP	CABLE HILO LINEA 1,5 MM V. COLORES CAJA 200 M.TIERRA	20,00		20,00
31	1	GENERAL	1174108AZP	CABLE HILO LINEA 1X4 MM V. COLORES CAJA 100 M. NEGRO	25,30		25,30
32	1	GENERAL	1174108AZP	CABLE HILO LINEA 1X4 MM V. COLORES CAJA 100 M.AZUL	25,30		25,30
33	1	GENERAL	1174108AZP	CABLE HILO LINEA 1X4 MM V. COLORES CAJA 100 M.TIERRA	25,30		25,30
34	1	GENERAL	1174109NGP	CABLE HILO LINEA 1X6 MM V. COLORES CAJA 100 M. AZUL	36,20		36,20
35	1	GENERAL	1174109NGP	CABLE HILO LINEA 1X6 MM V. COLORES CAJA 100 M. NEGRO	36,20		36,20
36	1	GENERAL	1174109NGP	CABLE HILO LINEA 1X6 MM V. COLORES CAJA 100 M.TIERRA	36,20		36,20
37	2	GENERAL	1174107NGP	CABLE HILO LINEA 1X2,5 V. COLORES CAJA DE 200 M. NEGRO	32,40		64,80
38	2	GENERAL	1174107NGP	CABLE HILO LINEA 1X2,5 V. COLORES CAJA DE 200 M. TIERRA	32,40		64,80
39	2	GENERAL	1174107NGP	CABLE HILO LINEA 1X2,5 V. COLORES CAJA DE 200 M.AZUL	32,40		64,80
40	500			CABLE INFORMATICA CATEGORIA 6+UTP EXTERIORES MTS.	0,40		200,00
41	4	IDE	BV12PT	CAJA 12M C/PTA AUTOEXT. PTA. TRANSP. BLANCO	13,47		53,88
42	4	IDE	BV24PT	CAJA 24M C/PTA AUTOEXT. PTA. TRANSP. BLANCO	22,79		91,16
43	12	IDE	EX088	CAJA DERIVACION 80X80 CONOS	0,60		7,20
44	24	IDE	EV111	CAJA DERIVACION LIGHT 111X111X68 7 CONOS	1,05		25,20
45	12	IDE	EV161	CAJA DERIVACIÓN LIGHT 164X119X79 10 CONOS	1,85		22,20
46	24	CLAVED	1468/1E	CAJA EMPALMES COFRED ALU P 25 MMW 1468/1E	7,50		180,00
47	24	UNEX	78031-2	CANAL MOLDURA S/TABIQUE 78 PVC 16X16	0,90		21,60

Nº ORDEN	UNIDADES	MARCA	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO	RAEE	TOTAL
48	12	UNEX	78043-2	CANAL MOLDURA S/TABIQUE 78 PVC 20X30	1,41		16,92
49	24	UNEX	78045-2	CANAL MOLDURA S/TABIQUE 78 PVC 20X50 BL.	2,15		51,60
50	400	OSRAM	4050300270166	CEBADOR ST 111 GRP P/LAMP 4-80W 230V	0,27		108,00
51	400	OSRAM	4050300012803	CEBADOR ST 151 GRP P/LAMP 4-22W 230V	0,27		108,00
52	10	VILAPLANA		CHASIS DIFUSOR ESFERICO 10003-D 450 MM	15,00		150,00
53	40	SOLERA	6706CN/1	CLAVIJA BIPOLAR TT LATERAL	1,35		54,00
54	20	SOLERA	6566	CLAVIJA BIPOLAR TT LATERAL 16A 250V BLANCO	0,95		19,00
55	2	FAM	CAM10/8-60X3	COLUMNA METALICA 8 MTS 60X3	195,00		390,00
56	2	FAM	CAM10/9-60X3	COLUMNA METALICA 9 MTS 60X3	205,00		410,00
57	48	NILED	RS-16	CONECTOR DERIVACION 6 -95 / 1,5 -16	4,24		203,52
58	6	SIMON		CONMUTADOR DOBLE S-31 BL. NIEVE	10,10		60,60
59	12	LEGRAND	69711	CONMUTADOR PLEXO MBLOC SUPERF. 10 A.	4,80		57,60
60	24	SIMON	31201-30	CONMUTADOR S-31 BL. NIEVE	4,83		115,92
61	2	MERLIN G.	15959	CONTACTOR MODULAR 25A 2 NA 230/240V	24,25		48,50
62	2	MERLIN G.	15973	CONTACTOR MODULAR 63A 4 NA 230/240V	75,66		151,32
63	10			CURVA FLEX M-25	1,43		14,30
64	2	LUX	770029	DETECTOR PRESENCIA EMP. LUXOMAT 360º	23,00		46,00
65	12	VILAPLANA	10003-D	DIFUSOR ESFERICA OPAL POLIETILENO 125W D 450	15,45		185,40
66	6	SIMON	10405-31	ENCHUFE QUINTUPLE T.T. LATERAL	5,06		30,36
67	7	FAM	CR3N	FAROLA JARDIN 3 MTS NEGRO TIPO 103/2 (PLAZA DEL AYTO)	169,10		1183,70
68	3,2			FLEJE ALUMINIO 1X10 ROLLO KG.	60,00		192,00
69	6	OSRAN	4058075001176	FLOODLIGHTLED 150W/4000KBLACK IP65 FOCO LED	149,00	0,70	898,20
70	20	CRA	101485	FUSIBLE CILINDRICO T-14 X 51 32A	0,64		12,80
71	100	GRADY	101080	FUSIBLE ZR-0 (10,3X38) 4 A. CLASE Gg (100 uds)	0,27		27,00
72	2	MRG	A9Z05425	INT. DIFERENCIAL 4P 25A 30MA	60,04		120,08
73	3	MRG	A9Z05440	INT. DIFERENCIAL 4P 40A 30MA	62,42		187,26
74	6	ORBIS	178012	INTERRUPTOR ALUMBRADO PUBLICO ASTRO NOVA CITY	136,02		816,12
75	2	SCHNEIDER		INTERRUPTOR DIFERENCIAL 4P 63 A 30 MILIAMPERIOS	132,77		265,54
76	12	SIMON	31398-30	INTERRUPTOR DOBLE S-31 BL. NIEVE	8,34		100,08
77	4	ORBIS	400232	INTERRUPTOR HORARIO ORBIS UNO QRD 230 V	54,45		217,80
78	2	ORBIS	OB175012	INTERRUPTOR HORARIO DIGITAL DATA LOG II	106,47		212,94
79	1	MRG	CCT15243	INTERRUPTOR RELOJ ASTRONOMICO 2 CANALES	124,07		124,07
80	24	SIMON	31101-30	INTERRUPTOR UNIPOLAR S-31 BL. NIEVE	4,42		106,08
81	2	FERMAX	6201	KIT CITY MAX CON 1 TELEFONO	38,00		76,00
82	2	SCHNEIDER		KIT COMPLETO PARO EMERGENCIA ROJO CON ENCLAVA.	27,70		55,40
83	6	LAYRTON	57403PC	KIT HALOGEANURO/SODIO 400W 230V	20,10		120,60
84	15	LAYRTON	KITSM10/23-AAF/PT	KIT HALOGENUROS/SODIO 100 W.	11,75		176,25
85	15	LAYRTON	KITSM10/23-AAF/PT	KIT HALOGENUROS/SODIO 100 W.	11,75		176,25
86	15	LAYRTON	KITSM15/23SR-AF/PT	KIT SM25/23-AF/PT HALOGEANURO/SODO 150W	14,60		219,00
87	15	LAYRTON	KITSM25/23-AAF/PT	KIT SM25/23-AF/PT HALOGEANURO/SODO 250W	18,95		284,25
88	24	LAYRTON	KITSM7/23-AF/PT	KIT SM7/23-AAF/PT HALOGEANURO SODIO 70W	10,85		260,40
89	24	OSRAM	4008321678324	LAMPARA 2C. HQI TS/NDL 70W LUZ83	7,53	0,30	187,92
90	24	OSRAM	4008321948649	LAMPARA DSST 08W/840 E-14	3,12	0,20	79,68
91	48	OSRAM	4008321319210	LAMPARA DSTAR 20W/840 E27	3,17	0,20	161,76
92	48	OSRAM	4008321319197	LAMPARA DSTAR STICK 08W/840 E-27	3,12	0,20	159,36
93	24	OSRAM	4008321587817	LAMPARA DULUX 20 W E-27 ESPIRAL BLANCO FRIO	3,80	0,20	96,00
94	24	OSRAM	408321987105	LAMPARA DULUX 30W E-27 DPRO	5,50	0,20	136,80
95	48	OSRAM	4050300012049	LAMPARA DULUX D 26W/840 G24D-3	1,43	0,20	78,24
96	48	OSRAM	4050300020303	LAMPARA DULUX D/E 26W/840 G24g-3	1,50	0,20	81,60

Nº ORDEN	UNIDADES	MARCA	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO	RAEE	TOTAL
97	12	OSRAM	4050300010724	LAMPARA DULUX L 18W/840 LUMILUX 2G11	2,71	0,20	34,92
98	24	OSRAM	4050300348283	LAMPARA DULUX T/E PLUS 26W/840 GX24Q3	5,25	0,20	130,80
99	24	OSRAM	4050300006017	LAMPARA DULUX-S 11W/827 G-23	1,90	0,20	50,40
100	25	PHILIPS	20546915	LAMPARA MASTER CITY WHITE TUB. 70W/828 E-27	21,12	0,30	535,50
101	60	OSRAM	4050300024417	LAMPARA NAV.-T 250 SUPER 4Y E-40	7,38	0,30	460,80
102	24	OSRAM	4008321973498	LAMPARA PARATHOM CLASSIC A 60 AVANCED 12W LED	6,06		145,44
103	30	OSRAM	4008321972156	LAMPARA PARATHOM MR16 35 36º 840 AVANCED 7W LED	10,22		306,60
104	24	OSRAM	4052899108097	LAMPARA POWERBALL HCI-TT 100W/830 E-40	15,96	0,30	390,24
105	24	OSRAM	4052899925014	LAMPARA POWERBALL HCI-TT 150W/830 E-40	15,96	0,30	390,24
106	24	OSRAM	4052899081826	LAMPARA POWERBALL HCI-TT 250W/830 E-40	38,15	0,30	922,80
107	8	OSRAM	4052899108035	LAMPARA POWERBALL HCI-TT 50W/830 SUPER 4Y E-27	15,96	0,30	130,08
108	24	OSRAM	4052899044715	LAMPARA POWERBALL HCI-TT 70W/830 E-27	15,96	0,30	390,24
109	12	OSRAM	4050300444604	LAMPARA TUBULAR E-40 HQI 250 W. HALOGEANURO	17,95	0,30	219,00
110	12	OSRAM	4050300376431	LAMPARA TUBULAR E-40 HQI 400W. HALOGEANURO	19,00	0,30	231,60
111	175	OSRAM	4050300015743	LAMPARA VIALOX NAV-T 100W SUPER 4Y VSAP E40	6,43	0,30	1177,75
112	175	OSRAM	4050300024400	LAMPARA VIALOX NAV. T 4Y SUPER SON-T PLUS 150 W E-40	6,49	0,30	1188,25
113	60	OSRAM	4050300015736	LAMPARA VIALOX NAV. T 70 SUPER 4Y VSAP E-27 TUBULAR	6,00	0,30	378,00
114	24	OSRAM	4050300577692	LAMPARA VIALOX NAV-E/I SON-E/I 70W E-27	5,56	0,30	140,64
115	7	SCHNEIDER	A9K17616	MAGNETOTERMICO 1P+N 16A C	4,00		28,00
116	6	SCHNEIDER	A9K17620	MAGNETOTERMICO 1P+N 20A	5,50		33,00
117	1	SCHNEIDER		MAGNETOTERMICO 4-P 125A	206,45		206,45
118	1	MRG	A9N18372	MAGNETOTERMICO 4P 80A	186,38		186,38
119	7	MERLIN G.	27899	MAGNETOTERMICO PIA K60N 1P+N 10A CURVA C	4,00		28,00
120	7	MERLIN G.	27902	MAGNETOTERMICO PIA K60N 1P+N 25A CURVA C	5,50		38,50
121	7	MERLIN G.	27898	MAGNETOTERMICO PIA K60N 1P+N 6A CURVA C	12,52		87,64
122	2	SCHNEIDER		MAGNETOTERMICOS 4P 63 A	68,66		137,32
123	12	SIMON	31611-30	MARCO 1 ELEMENTO 87X87 S-31 BL. NIEVE	1,25		15,00
124	12	SIMON	31631-30	MARCO 3 ELEMENTOS 87X228 S-31 BL. NIEVE	3,84		46,08
125	1	CRADY	114702	MODULO PL T00 I MONOF. GLM-1 IB	36,50		36,50
126	2			MODULO PLT-2 + PLACA MONTAJE	51,00		102,00
127	8	PRILUX	PE1X36	PANTALLA ESTANCA 1X36 CABLEADO PARA TUBO LED	9,95	0,10	80,40
128	20	PRILUX	PE2X36	PANTALLA ESTANCA 2X36 CABLEADA PARA TUBO LED	10,80	0,10	218,00
129	2			PANTALLA FALSO TECHO 4X36 W BLANCA	50,00		100,00
130	20	CAMPO	P 1435	PERNO ZINCADO 14X350 + TUERCA Y ARANDELA	3,50		70,00
131	20	CAMPO	P207	PERNO ZINCADO 20X700 + TUERCA Y ARANDELA	4,90		98,00
132	18	KLK	1,5UNE202006142	PICA 1,5 UNE 202006 142 1500X14,2	3,55		63,90
133	36	KLK	KU-1616	PICA GRAPA KU-1616 MAX 15 CABLE 16-35 GALV.	0,68		24,48
134	240	CAHORS	563	PIEZA CAHORS PEQUEÑA	0,21		50,40
135	2	HIMEL		PLACA DE MONTAJE ARMARIO POLIMEL 430X330X200	10,90		21,80
136	12			PORTALAMPARAS PORCELANA E-14	1,00		12,00
137	30			PORTALAMPARAS PORCELANA E-27	0,90		27,00
138	12			PORTALAMPARAS PORCELANA E-40	5,18		62,16
139	10	THR	PR50WBF120	PROYECTOR LED 50W EXTERIOR	40,60	0,14	407,40
140	8	OSRAM	4050300870540	QUICHTRONIC INTELLIGENT 1X 35/49/80 G11(reactancia electrónica)	22,00		176,00
141	20		9,26,53,033	REACTANCIA FLUORESCENTE 36W	2,75		55,00
142	3	OSRAM	PTo 50/220-240 3DIM	REACTANCIA ELECTRONICA POWERTRONIC	47,36		142,08
143	3	OSRAM	PTo 70/220-240 3 DIM	REACTANCIA ELECTRONICA POWERTRONIC	47,36		142,08
144	5	OSRAM	PTo 100/220-240 3DIM	REACTANCIA ELECTRONICA POWERTRONIC	50,58		252,90
145	3	OSRAM	PTo150/220-240 3DIM	REACTANCIA ELECTRONICA POWERTRONIC	52,00		156,00

Nº ORDEN	UNIDADES	MARCA	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO	RAEE	TOTAL
146	3	OSRAM	PTo250/220-240 3 DIM	REACTANCIA ELECTRONICA POWERTRONIC	86,55		259,65
147	12		562	REGISTROS EMPOTRAR 100X100	0,32		3,84
148	12		563	REGISTROS EMPOTRAR 160X100	0,52		6,24
149	12		620	REGISTROS EMPOTRAR 200X200	0,29		3,48
150	24	LEGRAND	34003	REGLETA DE PASO 10 BORNAS 2X25 MM2.	12,85		308,40
151	12	LEGRAND	340 04	REGLETA DE PASO DE 10 BORNAS SEPARABLES 2 X 35 mm2	15,87		190,44
152	24	UNEX	34272	REGLETA NYBLOC 10 MM NEGRA	0,77		18,48
153	24	LEGRAND	34273	REGLETA NYBLOC 16 MM NEGRA	1,26		30,24
154	24	LEGRAND	34002	REGLETA PASO 10 BORNAS 2X16	6,55		157,20
155	30	PLYMC	5106	ROLLO CINTA AISLANTE 33M X 19 MM COLORES AZUL	0,60		18,00
156	60	PLYMC	5106	ROLLO CINTA AISLANTE 33M X 19 MM COLORES NEGRO	0,60		36,00
157	1	SONORA	15.46.001C	SIRENA COLEGIO 70W 220V	61,75		61,75
158	2			SOPORTE PARA 2 LUMINARIAS BACULO 8 / 9 METROS	29,00		58,00
159	10		C2L	SOPORTE POSTECILLO FAROLA SUPERF VUELO 40 cm	25,00		250,00
160	2	FERMAX	3393	TELÉFONO LOFT CONVENCIONAL	8,00		16,00
161	1		TE 58	TIMBRE CAMPANA INDUSTRIAL 220V. ALTA SONORIDAD.RINN	84,44		84,44
162	2	POL	PB40	TRANSFORMADOR 220 - 24 V 40VA	17,81		35,62
163	30	AISCAN	BGR20	TUBO AISCAN-B BLIND. D 20 ROSCA GRIS MTS. PVC MTS.	0,35		10,50
164	1	AISCAN	CR20	TUBO AISCAN-CR CORRUGADO D. CAPA D 20 NG	13,00		13,00
165	1	AISCAN	CR40	TUBO AISCAN-CR CORRUGADO DOBLE CAPA D 40 NEGR	36,00		36,00
166	1	AISCAN	CR25	TUBO AISCAN-CR CORRUGADO DOBLE CAPA D,25 NEGR	17,00		17,00
167	1	AISCAN	CR32	TUBO AISCAN-CR CORRUGADO DOBLE CAPA D,32 NEGR	28,00		28,00
168	2	AISCAN	DRL110	TUBO AISCAN-DRL DIAMETRO 110 NARANJA 50 MTS.	92,00		184,00
169	1	AISCAN	DRL50	TUBO AISCAN-DRL DIAMETRO 50 NARANJA 100 MTS.	33,00		33,00
170	2	AISCAN	DRL63	TUBO AISCAN-DRL DIAMETRO 63 NARANJA 100 MTS.	45,00		90,00
171	350	OSRAM	4050300517773	TUBO FLUORESCENTE LUMILUX L18W/865	1,20	0,30	525,00
172	400	OSRAM	4050300517858	TUBO FLUORESCENTE LUMILUX L36W/865	1,20	0,30	600,00
173	50	OSRAM	4050300517933	TUBO FLUORESCENTE LUMILUX L58W/865	2,00	0,30	115,00
174	24	PHILIPS	71009355	TUBO FLUORESCENTE MASTER TL5 HE SUPER 80 14W7865	1,78		42,72
175	24	PHILIPS	71015455	TUBO FLUORESCENTE MASTER TL5 HE SUPER 80 21W7865	1,78		42,72
176	120	MASLIGHTING	185427	TUBO LED T8 AC 200- 240 V 18W 1800 LM 6000K G-13 1,20 MTS.	8,10	0,30	1008,00
177	36	MASLIGHTING	185441	TUBO LED T8 AC 200- 240 V 24W 2200 LM 6000K G-13 1,5 MTS.	10,56	0,30	390,96
178	175	MASLIGHTING	185403	TUBO LED-T8 AC 200- 240 V 9W 900 LM 6000K G13 0,60 MTS.	5,45	0,30	1006,25
179	30			TUBO PVC M-25 MTS.	0,45		13,50

Alhama de Murcia, Noviembre de 2016

IMPORTE BASE	29.893,96
I.V.A. 21%	6.277,73
TOTAL	36.171,69

EL JEFE DE COMPRAS

Fd. Francisco Arroyo Roldan

EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL

Fd. Juan Martínez Pérez

AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

SECRETARÍA
Ref.:pcoc2802

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

"APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

c) PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS DE ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS LABORES DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO MUNICIPAL.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal-Delegado, en la que se dice: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2016 se acordó, de acuerdo con la valoración establecida en el informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal en fecha 14 de febrero de 2017, y en el procedimiento de contratación de **Suministro de materiales y componentes eléctricos destinados a reparaciones y otras operaciones de mantenimiento y conservación de las instalaciones municipales**, se resolvió CLASIFICAR , según el informe técnico emitido y en función de la valoración que en el mismo se contiene, detalla y justifica, a las empresas que han presentado oferta en este procedimiento en primer lugar la oferta de la mercantil NOVELEC SEGURA, SL. Con CIF: B-73812646 y, así mismo se acordó REQUERIR a la mercantil clasificada en primer lugar, para que, en el plazo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente**, en caso de no haberlo presentado con anterioridad,** la documentación justificativa, , tal y como establece el TRLCSP, con el apercibimiento que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entendería retirada su oferta.

Revisada la documentación aportada por dicha mercantil en su oferta se comprueba que ya aparece la documentación requerida para la adjudicación.

Por lo que, en mi condición de Concejal de Obras y Servicios, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los correspondientes **ACUERDOS.**

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato del SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS DESTINADOS A REPARACIONES Y OTRAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES a la mercantil **NOVELEC SEGURA, S.L.** con C.I.F B-73812646 y domicilio en Avenida del Descubrimiento, nº 4 Nave 3, CP 30820 ALCANTARILLA (Murcia) por importe máximo para los dos años de duración del contrato de **56.033,54 €** (CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA

Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO) más la cantidad de **11.767,04 €** (ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO) en concepto de 21 % de IVA, haciendo un total de 67.800,58 €, en las condiciones establecidas en los pliegos que han regido esta contratación y en las de su oferta.

SEGUNDO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se emitió informe técnico con fecha 14 de febrero de 2017, que consta al expediente, en el cual el técnico competente entiende que las dos ofertas se ajustan a lo requerido en los pliegos, otorgándole la máxima puntuación a la mercantil NOVELEC SEGURA, SL, y proponiendo la adjudicación de este contrato la citada mercantil, en virtud de lo establecido de en su informe.

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

CUARTO.- NOTIFICAR a la mercantil adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras, así como comunicar a Intervención Municipal, al Ingeniero Técnico Industrial municipal y al Jefe de Almacén y Compras municipal, así como proceder a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es).

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa en funciones (P.D.) para cuanto requiera la ejecución de estos acuerdos."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a uno de marzo del año dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA EN FUNCIONES
(Decr. núm. 27/2017)

Fdo.: Mª. Dolores Guevara Cava

novelec
EL VALOR DEL SERVICIO

NOVELEC SEGURA, S.L. - B73812646

AVENIDA DEL DESCUBRIMIENTO, 4 Nave 3
30820 ALCANTARILLA - MURCIA
TEL: 968 894 942 - FAX: 968 809 342
Email: segura@gruponovelec.com

PRESUPUESTO 30/01/2017

012284

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA

CALLE PLAZA CONSTITUCION ,1,
30840 ALHAMA DE MURCIA - MURCIA
Tel: 968 63 00 00 - Fax: 968 63 61 57

Datos fiscales cliente

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA - P3000800G
CALLE PLAZA CONSTITUCION ,1,
30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

Fecha de entrega: 30/01/2017 Pedido: OFERTA ECONOMICA

Referencia		Descripción	Cantidad	Precio	Unidad		DTO.	Importe
LEG	661605	URA21LED 160LM 1H IP42 NP	8	17,46	1	PCE	NETO	139,68
LEG	661609	URA21LED 350LM 1H IP42 NP	8	22,59	1	PCE	NETO	180,72
COM	.	APLIQUE PL11W G23 BLANCO	10	32,00	1	PCE	NETO	320,00
HIM	NSYPLM43	ARM POL PLM 430X330X200 IP66	2	69,67	1	PCE	NETO	139,34
FLI	1401091	REGISTRO HIDRA.FD.400X400 B-125	14	9,00	1	PCE	NETO	126,00
LAR	IG-051/2	ARRANCADOR IG-051/2 VSAP+HM 250W Y 400W 220V.	5	18,90	1	PCE	NETO	94,50
SIM	31432-60	BASE ENCHUFE SCHUKO CON SEGURIDAD	24	8,55	1	PCE	50,00%	102,60
LEG	004285	TOMA 2P+T LAT. 16A 2'5MOD	12	9,12	1	PCE	NETO	109,44
FEN	249	BASE TRIPLE DE ELASTOMERO CON TAPAS 16A IP44	6	6,00	1	PCE	NETO	36,00
FAM	2104	BASE T.T.LATERAL (16A-250V) CAUCHO TERMOPLASTICO	36	1,54	1	PCE	NETO	55,44
GAV	004BW02C	INT.BOYA AGUAS POTABLES 2 MTS.CABLE	2	21,09	1	PCE	NETO	42,18
UNX	2273-0	22 BRIDA PARA USO EXTERIOR NEGRO 7,6X376 U61X	240	10,38	100	PCE	NETO	24,91
UNX	2272-0	22 BRIDA PARA USO EXTERIOR NEGRO 7,6X299 U61X	240	8,43	100	PCE	NETO	20,23
UNX	2271-0	22 BRIDA PARA USO EXTERIOR NEGRO 7,6X218 U61X	240	6,75	100	PCE	NETO	16,20
REC	316020000250	MTR. CABLE H07V-K 16 MM2 AM/VD (BOB)	100	1.050,13	1.000	MTR	NETO	105,01
REC	510226200163	MTR. CABLE H05VV-F 2X1 MM2 NG (R-100)	100	231,09	1.000	MTR	NETO	23,11
REC	510232200463	MTR. CABLE RV-K 0.6/1kV 2X1.5 MM2 NG (R-100)	100	337,56	1.000	MTR	NETO	33,76
REC	510326200163	MTR. CABLE H05VV-F 3G1 MM2 NG (R-100)	200	328,16	1.000	MTR	NETO	65,63
REC	510332200463	MTR. CABLE RV-K 0.6/1kV 3G1.5 MM2 NG (R-100)	300	421,95	1.000	MTR	NETO	126,59
REC	510338200450	MTR. CABLE RV-K 0.6/1kV 3G2.5 MM2 NG (BOB)	200	634,27	1.000	MTR	NETO	126,85
REC	510342200363	MTR. CABLE RV-K 0.6/1kV 3G4 MM2 NG (R-100)	100	960,94	1.000	MTR	NETO	96,09
REC	510456200150	MTR. CABLE RV-K 0.6/1kV 4G10 MM2 NG (BOB)	100	2.983,87	1.000	MTR	NETO	298,39
REC	510442200363	MTR. CABLE RV-K 0.6/1kV 4G4 MM2 NG (R-100)	100	1.260,71	1.000	MTR	NETO	126,07
REC	510448200150	MTR. CABLE RV-K 0.6/1kV 4G6 MM2 NG (BOB)	200	1.806,78	1.000	MTR	NETO	361,36
REC	530532201763	MTR. CABLE RZ1-K (AS) 0.6/1kV 5G1.5 MM2 VD CL (R-100)	100	730,67	1.000	MTR	NETO	73,07
REC	510556100150	MTR. CABLE RV 0.6/1kV 5G10 MM2 NG (BOB)	100	4.966,17	1.000	MTR	NETO	496,62
REC	510548200250	MTR. CABLE RV-K 0.6/1kV 5G6 MM2 NG (BOB)	100	2.225,02	1.000	MTR	NETO	222,50
REC	333220001422	MTR. CABLE H07Z1-K (AS) 1.5 MM2 AZ (CJZH-01)	200	108,61	1.000	MTR	NETO	21,72
REC	333220003122	MTR. CABLE H07Z1-K (AS) 1.5 MM2 NG (CJZH-01)	200	108,61	1.000	MTR	NETO	21,72
REC	333220000922	MTR. CABLE H07Z1-K (AS) 1.5 MM2 AM/VD (CJZH-01)	200	108,61	1.000	MTR	NETO	21,72
REC	334220000722	MTR. CABLE H07Z1-K (AS) 4 MM2 AM/VD (CJZH-01)	100	274,59	1.000	MTR	NETO	27,46
REC	334220002422	MTR. CABLE H07Z1-K (AS) 4 MM2 NG (CJZH-01)	100	274,59	1.000	MTR	NETO	27,46
REC	334220001122	MTR. CABLE H07Z1-K (AS) 4 MM2 AZ (CJZH-01)	100	274,59	1.000	MTR	NETO	27,46
REC	334820000423	MTR. CABLE H07Z1-K (AS) 6 MM2 AM/VD (CJZH-02)	100	135,77	1.000	MTR	NETO	13,58
REC	334820000623	MTR. CABLE H07Z1-K (AS) 6 MM2 AZ (CJZH-02)	100	394,55	1.000	MTR	NETO	39,46
REC	334820001423	MTR. CABLE H07Z1-K (AS) 6 MM2 NG (CJZH-02)	100	394,55	1.000	MTR	NETO	39,46

novelec
EL VALOR DEL SERVICIO

NOVELEC SEGURA, S.L. - B73812646

AVENIDA DEL DESCUBRIMIENTO, 4 Nave 3
30820 ALCANTARILLA - MURCIA
TEL: 968 894 942 - FAX: 968 809 342
Email: segura@gruponovelec.com

PRESUPUESTO 30/01/2017

012284

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA

CALLE PLAZA CONSTITUCION ,1,
30840 ALHAMA DE MURCIA - MURCIA
Tel: 968 63 00 00 - Fax: 968 63 61 57

Datos fiscales cliente

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA - P3000800G
CALLE PLAZA CONSTITUCION ,1,
30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

Fecha de entrega: 30/01/2017 Pedido: OFERTA ECONOMICA

Referencia		Descripción	Cantidad	Precio	Unidad		DTO.	Importe
REC	333820000723	MTR. CABLE H07Z1-K (AS) 2.5 MM2 AM/VD (CJZH-02)	400	174,65	1.000	MTR	NETO	69,86
REC	333820001123	MTR. CABLE H07Z1-K (AS) 2.5 MM2 AZ (CJZH-02)	400	174,65	1.000	MTR	NETO	69,86
REC	333820002423	MTR. CABLE H07Z1-K (AS) 2.5 MM2 NG (CJZH-02)	400	174,65	1.000	MTR	NETO	69,86
GOT	50NU6EXT	CABLE UTP RIGUIDO C-6 EXT PE 500MT CABLELAN	500	306,00	1.000	MTR	NETO	153,00
IDE	BV12PT	C.IP40 SUP.1X12 MOD.BLANCO PT	4	13,00	1	PCE	NETO	52,00
IDE	BV24PT	C.IP40 SUP.2X12 MOD.BLANCO PT	4	18,71	1	PCE	NETO	74,84
LEG	092126	CAJA PLEXO 80X80MM	12	0,65	1	PCE	NETO	7,80
LEG	092136	CAJA PLEXO 105X105MM	24	1,12	1	PCE	NETO	26,88
LEG	092166	CAJA PLEXO 155X110X80	12	2,00	1	PCE	NETO	24,00
CLA	AC41027	COFRED PARA ALUMB.PUBLICO 5X23 1468/1 EM	24	8,29	1	PCE	NETO	198,96
UNX	78031-2	78 MOLDURA SIN TABIQUE BLANCO RAL9010 16X16 U23X	24	0,95	1	PCE	NETO	22,80
UNX	78043-2	78 MOLDURA SIN TABIQUE BLANCO RAL9010 20X30 U23X	12	1,49	1	PCE	NETO	17,88
UNX	78045-2	78 MOLDURA SIN TABIQUE BLANCO RAL9010 20X50 U23X	24	2,27	1	PCE	NETO	54,48
PHI	69769129	S10 4-65W SIN 220-240V WH UNP/300	400	0,27	1	PCE	NETO	108,00
PHI	69750926	S2 4-22W SER 220-240V WH UNP/20X25BOX	400	0,27	1	PCE	NETO	108,00
MAY	18.538.00	ESFERA POLITENO OPAL. 450 - BOCA 17	10	16,03	1	PCE	NETO	160,30
FAM	1104	CLAVIJA T.T.LATERAL (16A-250V) O4.8 CAUCHO TERMOPLASTICO	40	0,99	1	PCE	NETO	39,60
FAM	1102	CLAVIJA SALIDA LAT., T.T.LAT.(16A-250V) DIAMETRO 4.8__BLANCA	20	0,72	1	PCE	NETO	14,40
COM	.	COLUMNA JOVIR 8 MTRS 60X3	2	195,00	1	PCE	NETO	390,00
COM	.	COLUMNA JOVIR 9 MTRS 60X3	2	205,00	1	PCE	NETO	410,00
NIL	RS-16	CONECTOR DERIVACION REDES ALUMBRADO PUBLICO	48	4,24	1	PCE	NETO	203,52
SIM	31397-30	COMBINACION 2 CONMUTADORES	6	11,07	1	PCE	NETO	66,42
LEG	069711	PL-MBL SUP CONM 1P 10A GRIS	12	4,80	1	PCE	NETO	57,60
SIM	31201-30	CONMUTADOR	24	5,19	1	PCE	NETO	124,56
MRG	A9C20732	ICT 25A 2NA 230/240VCA	2	24,85	1	PCE	NETO	49,70
MRG	A9C20864	ICT 63A 4NA 230/240VCA	2	198,74	1	PCE	60,00%	158,99
GEW	GW50209	MANG. FLEX.IP44 D.25 GR.RAL7035	10	102,47	100	PCE	NETO	10,25
SIM	10301-31	DETECTOR PRESENCIA DE TECHO	2	23,00	1	PCE	NETO	46,00
VIL	10003D	BOLA POLIETILENO Ø 450 MM.	12	15,45	1	PCE	NETO	185,40
SIM	10405-31	BASE QUINTUPLE CON T.T. LATERAL	6	5,81	1	PCE	NETO	34,86
COM	.	FAROLA JARDIN 3MTS NEGRO TIPO 103/2	7	169,10	1	PCE	NETO	1.183,70
COM	.	FLEJE ALUMINIO 1X10 ROLLO KG	1	23,53	1	PCE	NETO	23,53
OSR	4058075001176	FLOODLIGHTLED 150W/4000K BLACK IP65	6	131,25	1	PCE	NETO	787,50
		Tasas aplicadas:		0,80				4,80
CRA	0101485	ZR-1 (14X51) DE 32 A	20	0,64	1	PCE	NETO	12,80
CRA	0101080	ZR-0 (10,3X38) DE 4 A	100	0,25	1	PCE	NETO	25,00

novelec
EL VALOR DEL SERVICIO

NOVELEC SEGURA, S.L. - B73812646

AVENIDA DEL DESCUBRIMIENTO, 4 Nave 3
30820 ALCANTARILLA - MURCIA
TEL: 968 894 942 - FAX: 968 809 342
Email: segura@gruponovelec.com

PRESUPUESTO 30/01/2017

012284

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA

CALLE PLAZA CONSTITUCION ,1,
30840 ALHAMA DE MURCIA - MURCIA
Tel: 968 63 00 00 - Fax: 968 63 61 57

Datos fiscales cliente

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA - P3000800G
CALLE PLAZA CONSTITUCION ,1,
30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

Fecha de entrega: 30/01/2017 Pedido: OFERTA ECONOMICA

Referencia		Descripción	Cantidad	Precio	Unidad	DTO.	Importe
MRG	A9Z05425	ID K 4P 25A 30 MA AC	2	60,04	1 PCE	NETO	120,08
MRG	A9Z05440	ID K 4P 40A 30 MA AC	3	62,42	1 PCE	NETO	187,26
ORB	OB178012	ASTRO NOVA CITY 230 V.INT.HORARIO ASTRONOMICO.DIARIO/SEM.2	6	119,71	1 PCE	NETO	718,26
MRG	A9Z05463	ID K 4P 63A 30 MA AC	2	132,77	1 PCE	NETO	265,54
SIM	31398-30	COMBINACION 2 INTERRUPTORES	12	9,23	1 PCE	NETO	110,76
ORB	OB400232	UNO QRD 230 V. INT.HORARIO ANALOGICO 1 MODULO	4	46,70	1 PCE	NETO	186,80
ORB	OB175012	DATA LOG 2 230 V.INT.HORARIO DIGITAL 2 CIRC.CONMUT.DIA/SEMANA	2	106,47	1 PCE	NETO	212,94
MRG	CCT15243	IC ASTRO 2 CANALES	1	105,90	1 PCE	NETO	105,90
SIM	31101-30	INTERRUPTOR UNIPOLAR	24	4,75	1 PCE	NETO	114,00
MAX	06201	KIT PORTERO CITYMAX 1/L	2	38,00	1 PCE	NETO	76,00
TEL	XALK178E	CAJA 1 PULS.EMERGENCIA C.FRAUDESNC+NA	2	26,59	1 PCE	NETO	53,18
LAR	57403PC	EQU. HM C/PROT. 400W KIT M 40/23 AF PT 051-5/35 3,45A	6	20,10	1 PCE	NETO	120,60
LAR	871031200	KIT-MS-AF 100W 230V EIRU-P 050/7-13	15	11,75	1 PCE	NETO	176,25
LAR	871031200	KIT-MS-AF 100W 230V EIRU-P 050/7-13	15	11,75	1 PCE	NETO	176,25
LAR	871631200	KIT-MS-AF 150W 230V EIRU/P 050-7-20	15	14,90	1 PCE	NETO	223,50
LAR	872531400	KIT-MS-AF 250W 230V EIMU/P 051/8-32 3A	15	18,95	1 PCE	NETO	284,25
LAR	870731200	KIT-MS-AF 70W 230V EIRU/P 050/7-12	24	10,90	1 PCE	NETO	261,60
OSR	4008321678324	HQI-TS 70W/NDL/EXCELLENCE RX7S	24	7,53	1 PCE	NETO	180,72
		Tasas aplicadas:		0,30			7,20
OSR	4008321986979	DULUX DPRO 8W/840 220-240V E14	24	3,50	1 PCE	NETO	84,00
		Tasas aplicadas:		0,20			4,80
OSR	4008321986849	DULUX DPRO 20W/840 220-240V E27	48	3,50	1 PCE	NETO	168,00
		Tasas aplicadas:		0,20			9,60
OSR	4008321987051	DULUX DPRO 8W/840 220-240V E27	48	3,45	1 PCE	NETO	165,60
		Tasas aplicadas		0,20			9,60
OSR	4052899913288	DULUX DPRO MTW 20W/840 220-240V E27	24	4,41	1 PCE	NETO	105,84
		Tasas aplicadas:		0,20			4,80
OSR	4008321987105	DULUX DPRO 30W/840 220-240V E27	24	6,20	1 PCE	NETO	148,80
		Tasas aplicadas:		0,20			4,80
OSR	4050300012049	DULUX D 26W/840 G24D-3	48	1,43	1 PCE	NETO	68,64
		Tasas aplicadas:		0,20			9,60
OSR	4050300020303	DULUX D/E 26W/840 G24Q-3	48	1,50	1 PCE	NETO	72,00
		Tasas aplicadas:		0,20			9,60
OSR	4050300010724	DULUX L 18W/840 2G11	12	2,71	1 PCE	NETO	32,52
		Tasas aplicadas		0,20			2,40
OSR	4050300342283	DULUX T/E 26W/840 PLUS GX24Q	24	5,25	1 PCE	NETO	126,00
		Tasas aplicadas:		0,20			4,80
OSR	4050300006017	DULUX S 11W/827 G23	24	1,90	1 PCE	NETO	45,60
		Tasas aplicadas:		0,20			4,80
PHI	12030800	MASTER CITYWH CDO-TT PLUS 70W/828 E27	25	19,03	1 PCE	NETO	475,75
		Tasas aplicadas:		0,30			7,50
OSR	4050300024417	NAV-T 250W SUPER4Y E40	60	6,67	1 PCE	NETO	400,20

novelec
EL VALOR DEL SERVICIO

NOVELEC SEGURA, S.L. - B73812646

AVENIDA DEL DESCUBRIMIENTO, 4 Nave 3
30820 ALCANTARILLA - MURCIA
TEL: 968 894 942 - FAX: 968 809 342
Email: segura@gruponovelec.com

PRESUPUESTO

30/01/2017

012284

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA

CALLE PLAZA CONSTITUCION ,1,
30840 ALHAMA DE MURCIA - MURCIA
Tel: 968 63 00 00 - Fax: 968 63 61 57

Datos fiscales cliente

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA - P3000800G
CALLE PLAZA CONSTITUCION ,1,
30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

Fecha de entrega: 30/01/2017 Pedido: OFERTA ECONOMICA

Referencia		Descripción	Cantidad	Precio	Unidad	DTO.	Importe
		Tasas aplicadas		0,30			18,00
OSR	4008321973498	LAMPARA LED CL A 60 320° ADV FRWW 12W 220-240V/A E27CASQ.	24	6,06	1 PCE	NETO	145,44
OSR	4008321972156	LAMPARA LED PRO MR 16 35 36° 840 ADV 7W 12V/A GU5.3CASQ.	30	10,22	1 PCE	NETO	306,60
OSR	4052899108097	HCI-TT 100W/830 SUPER 4Y E27	24	13,71	1 PCE	NETO	329,04
		Tasas aplicadas:		0,30			7,20
OSR	4052899925014	HCI-TT 150W/830 SUPER 4Y E40	24	13,71	1 PCE	NETO	329,04
		Tasas aplicadas:		0,30			7,20
OSR	4052899081826	HCI-TT 250W/830 SUPER 4Y E27	24	38,15	1 PCE	NETO	915,60
		Tasas aplicadas:		0,30			7,20
OSR	4052899108035	HCI-TT 50W/830 SUPER 4Y E27	8	14,04	1 PCE	NETO	112,32
		Tasas aplicadas:		0,30			2,40
OSR	4052899044715	HCI-TT 70W/830 SUPER 4Y E27	24	13,71	1 PCE	NETO	329,04
		Tasas aplicadas:		0,30			7,20
OSR	4050300444604	HQI-T 250W/N/SI E40	12	16,47	1 PCE	NETO	197,64
		Tasas aplicadas:		0,30			3,60
OSR	4050300376431	HQI-T 400W/N/SI E40	12	16,47	1 PCE	NETO	197,64
		Tasas aplicadas:		0,30			3,60
OSR	4050300015743	NAV-T 100W SUPER 4Y E40	175	5,59	1 PCE	NETO	978,25
		Tasas aplicadas:		0,30			52,50
OSR	4050300024400	NAV-T 150W SUPER 4Y E40	175	5,98	1 PCE	NETO	1.046,50
		Tasas aplicadas:		0,30			52,50
OSR	4050300015736	NAV-T 70W SUPER 4Y E27	60	6,00	1 PCE	NETO	360,00
		Tasas aplicadas:		0,30			18,00
OSR	4050300015590	NAV-E 70W/I E27	24	5,56	1 PCE	NETO	133,44
		Tasas aplicadas:		0,30			7,20
MRG	A9K17616	IK60N 1P+N 16A C	7	4,00	1 PCE	NETO	28,00
MRG	A9K17620	IK60N 1P+N 20A C	6	5,50	1 PCE	NETO	33,00
MRG	A9N18376	C120N 4P 125A C 10000A 415V MINIATURE CI	1	206,45	1 PCE	NETO	206,45
MRG	A9N18372	C120N 4P 80A C 10000A 415V MINIATURE CIR	1	186,38	1 PCE	NETO	186,38
MRG	27899	K60N "C" 1PN 10A	7	4,00	1 PCE	NETO	28,00
MRG	27902	K60N "C" 1P+N 25A	7	5,50	1 PCE	NETO	38,50
MRG	A9K17606	IK60N 1P+N 6A C	7	13,64	1 PCE	NETO	95,48
MRG	A9K24463	IK60N 4P 63A C	2	71,69	1 PCE	NETO	143,38
SIM	31611-30	MARCO DE UREA 1 ELEMENTO	12	1,32	1 PCE	NETO	15,84
SIM	31631-30	MARCO DE UREA 3 ELEMENTOS	12	4,15	1 PCE	NETO	49,80
COM	.	MODULO PL T00 I MONOF. GLM-1B	1	36,50	1 PCE	NETO	36,50
COM	.	MODULO PLT-2+PLACA MONTAJE	2	51,00	1 PCE	NETO	102,00
PDE	969512	BERLIN ECO LED 1X1200mm CABLE/ A 1EXT. S/POLARIDAD	8	9,95	1 PCE	NETO	79,60
		Tasas aplicadas:		0,10			0,80
PDE	969529	BERLIN ECO LED 2X1200mm CABLE/ A 1EXT. S/POLARIDAD	20	10,80	1 PCE	NETO	216,00
		Tasas aplicadas:		0,10			2,00
MPM	13328002436	PANTALLA P/EXT-436 (4X36W) 230V AF	2	50,00	1 PCE	NETO	100,00

novelec
EL VALOR DEL SERVICIO

NOVELEC SEGURA, S.L. - B73812646

AVENIDA DEL DESCUBRIMIENTO, 4 Nave 3
30820 ALCANTARILLA - MURCIA
TEL: 968 894 942 - FAX: 968 809 342
Email: segura@gruponovelec.com

PRESUPUESTO 30/01/2017

012284

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA

CALLE PLAZA CONSTITUCION ,1,
30840 ALHAMA DE MURCIA - MURCIA
Tel: 968 63 00 00 - Fax: 968 63 61 57

Datos fiscales cliente

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA - P3000800G
CALLE PLAZA CONSTITUCION ,1,
30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

Fecha de entrega: 30/01/2017 Pedido: OFERTA ECONOMICA

Referencia		Descripción	Cantidad	Precio	Unidad	DTO.	Importe
COM	.	PERNO ZINCADO 14X350+TUERCA/ARNDELA	20	3,50	1 PCE	NETO	70,00
COM	.	PERNO ZINCADO 20X700+TUERCA/ARANDELA	20	4,90	1 PCE	NETO	98,00
ARM	500PTT1514	PICA TOMA TIERRA 1.514	18	3,55	1 PCE	NETO	63,90
ARM	500BGC0040	BRIDA G.C.40	36	0,68	1 PCE	NETO	24,48
CAH	0563012	SOPORTE PARA ACOMETIDA ABC 90	240	0,23	1 PCE	NETO	55,20
HIM	NSYMB43	PLACA MONT BAQUELITA 400X300	2	10,90	1 PCE	NETO	21,80
FAM	401	PORT.CERAMICA E-14___SORPORTE SENCILLO M10X100	12	1,00	1 PCE	NETO	12,00
FAM	101	PORT.CERAMICA E-27___SOPORTE SENCILLO M10X100	30	0,90	1 PCE	NETO	27,00
FAM	800	PORT. CERAMICA E-40	12	5,18	1 PCE	NETO	62,16
THR	PRG50W BF	PROYECTOR LED 50W SMD5730 BF	10	40,60	1 PCE	NETO	406,00
OSR	4050300870540	QTI 1X35/49/80/220-240 DIM	8	22,00	1 PCE	NETO	176,00
COM	.	REACTANCIA FLUORESCENTE 36W	20	2,75	1 PCE	NETO	55,00
OSR	4008321956347	PTO 50/220-240 3DIM	3	42,10	1 PCE	NETO	126,30
OSR	4008321959355	PTO 70/220-240 3DIM	3	42,10	1 PCE	NETO	126,30
OSR	4008321956361	PTO 100/220-240 3DIM	5	45,27	1 PCE	NETO	226,35
OSR	4008321956385	PTO 150/220-240 3DIM	3	46,01	1 PCE	NETO	138,03
OSR	4008321863669	PTO 250/220-240 3DIM	3	76,93	1 PCE	NETO	230,79
IDE	D110	CAJA DERIVACION IP33 EMP.108X108X50 C/PATILLA	12	0,40	1 PCE	NETO	4,80
IDE	D114	CAJA DERIVACION IP33 EMP.108X168X50 C/PATILLA	12	0,70	1 PCE	NETO	8,40
SOL	620	CAJA EMPALME Y DERIVACION.INSTALACION EMPOTRADA.200X200X65.16ENT.TUBO Ø 40.	12	2,50	1 PCE	NETO	30,00
LEG	034003	REGLETA DE PASO 2X25 MM2	24	13,38	1 PCE	NETO	321,12
LEG	034004	REGLETA DE PASO 2X35 MM2	12	16,52	1 PCE	NETO	198,24
LEG	034272	REGLETA NYLBLOC 10MM2 NEGRA	24	0,77	1 PCE	NETO	18,48
LEG	034273	REGLETA NYLBLOC 16MM2 NEGRA	24	1,26	1 PCE	NETO	30,24
LEG	034002	REGLETA DE PASO 2X16 MM2	24	6,82	1 PCE	NETO	163,68
3ME	XA003857175	CINTA DE PVC AZUL. TEMFLEX¿ 1300	30	0,60	1 PCE	NETO	18,00
3ME	DE272951091	CINTA DE PVC NEGRO. TEMFLEX™ 1500	60	0,60	1 PCE	NETO	36,00
LEG	041539	SIRENA 230V	1	61,75	1 PCE	NETO	61,75
COM	.	CRUCETA GALV. 2 LUMIMARIAS	2	35,00	1 PCE	NETO	70,00
COM	.	SOPORTE POSTECILLO FAROLA VUELO 40CM	10	28,00	1 PCE	NETO	280,00
MAX	03393	TELEFONO LOFT BASIC	2	8,00	1 PCE	NETO	16,00
BEL	TE 58	RINN 110/230V 80X67X44MM	1	84,44	1 PCE	NETO	84,44
POL	PB40	TRAFO "P" 40 VA S-12-24V	2	17,81	1 PCE	NETO	35,62
AIS	BGR20	TUBO AISCAN-B,GRIS ROSCA D=20	30	0,35	100 MTR	NETO	0,11
AIS	CR20	TUBO AISCAN-CR D=20	100	13,00	100 MTR	NETO	13,00
AIS	CR40	TUBO AISCAN-CR D=40	25	36,00	100 MTR	NETO	9,00
AIS	CR25	TUBO AISCAN-CR D=25	75	17,00	100 MTR	NETO	12,75

novelec
EL VALOR DEL SERVICIO

NOVELEC SEGURA, S.L. - B73812646

AVENIDA DEL DESCUBRIMIENTO, 4 Nave 3
30820 ALCANTARILLA - MURCIA
TEL: 968 894 942 - FAX: 968 809 342
Email: segura@gruponovelec.com

PRESUPUESTO

30/01/2017

012284

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA

CALLE PLAZA CONSTITUCION ,1,
30840 ALHAMA DE MURCIA - MURCIA
Tel: 968 63 00 00 - Fax: 968 63 61 57

Datos fiscales cliente

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA - P3000800G
CALLE PLAZA CONSTITUCION ,1,
30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

Fecha de entrega: 30/01/2017 Pedido: OFERTA ECONOMICA

Referencia		Descripción	Cantidad	Precio	Unidad		DTO.	Importe
AIS	CR32	TUBO AISCAN-CR D=32	50	27,00	100	MTR	NETO	13,50
AIS	DRL110	TUBO ENTERRADO CURVABLE DOB.-PARED LIG.-DP NOM.110	100	92,00	100	MTR	NETO	92,00
AIS	DRL50	TUBO ENTERRADO CURV. DOB.-PARED LIGERO-DP NOM.50	100	33,00	100	MTR	NETO	33,00
AIS	DRL63	TUBO ENTERRADO CURV. DOB.-PARED LIGERO-DP NOM.63	200	45,00	100	MTR	NETO	90,00
OSR	4050300517773	LUMILUX L 18W/865	350	1,00	1	PCE	NETO	350,00
		Tasas aplicadas:		0,30				105,00
OSR	4050300517858	LUMILUX L 36W/865	400	1,00	1	PCE	NETO	400,00
		Tasas aplicadas:		0,30				120,00
OSR	4050300517933	LUMILUX L 58W/865	50	1,67	1	PCE	NETO	83,50
		Tasas aplicadas:		0,30				15,00
PHI	71009355	MASTER TL5 HE 14W/865 SLV/40	24	1,78	1	PCE	NETO	42,72
		Tasas aplicadas:		0,30				7,20
PHI	71015455	MASTER TL5 HE 28W/865 SLV/40	24	1,78	1	PCE	NETO	42,72
		Tasas aplicadas:		0,30				7,20
MIÑ	185427	TUBO LEDS 1.20CN 6000K 18W	120	6,44	1	PCE	NETO	772,80
		Tasas aplicadas:		0,30				36,00
MIÑ	185441	TUBO LEDS 1500 MM 6500K 25W	36	8,29	1	PCE	NETO	298,44
		Tasas aplicadas:		0,30				10,80
MIÑ	185403	TUBO LEDS 0.60 CN 6500K	175	4,43	1	PCE	NETO	775,25
		Tasas aplicadas:		0,30				52,50
GEW	DX25725	TUBO RIGIDO PESADO RKB/25 (3M)	30	45,00	100	PCE	NETO	13,50

Total: 28.016,77

Este presupuesto tiene una validez de 15 días desde la fecha indicada.

Nota de la empresa: ESTUDIOS DE REACTIVA GRATUITOS EN 24H. ENVIEN FOTOCOPIA DE FACTURAS A: reactiva.circutor@novelec-electric.com

Condiciones de pago

Transferencia a 60 días ff, 25 días ff

Total tasas: 627,40 €

Subtotal

28.016,77 €

Descuento pronto pago: 0,00% 0,00 €

BASE	CONCEPTO	CUOTA
28.016,77	IVA 21 %	5.883,52 €

Total presupuesto

33.900,29 €

De conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos están incorporados a un fichero bajo la responsabilidad de NOVELEC SEGURA SL. Puede ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación mediante un correo electrónico a LOPD@novelec-electric.com

Insc. Reg. Merc. Murcia, Tomo 3.002, Folio 220, Hoja MU-82253, insc. 1a. N.I.F. B73812646